



DECRETO N° 1738

TEMUCO, 15 NOV 2023

VISTOS:

- 1.- La solicitud de traslado de dirección comercial de Patente de fecha 20.11.2023; presentada por BADILLA MONTOYA CLAUDIA ROMANET.
- 2.- Lo señalado en el D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el traslado de patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

- 1.- Autorízase a contar de esta fecha, al contribuyente que se indica, el traslado de la patente que se individualiza a continuación a la dirección comercial que se señala:

CONTRIBUYENTE

Nombre : BADILLA MONTOYA CLAUDIA ROMANET
R.U.T. : 12.193.349-7
Dirección Particular : [REDACTED]

PATENTE

ROL : 3-4387
Código : 862.032
Actividad Económica : CIRUJANO DENTISTA
Clasificación : PROFESIONALES

TRASLADO

De la dirección comercial : ANDRES BELLO N°765, OFICINA N°55
A la dirección comercial : GENERAL ALDUNATE N°620, OFICINA N°607
Rol Avalúo : 160-487
Fecha de Solicitud : 20.11.2023
Traslado N° : 56
Fecha otorgamiento : 20.11.2023
Email : [REDACTED]
Celular : [REDACTED]

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

- 3.- Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



NAA/bcf

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Contribuyente



201792